

Reglamento activaciones La Roja – ExpoPyme MEIC 2025 del 11 al 13 de julio 2025

Primero: Propiedad de la promoción. La presente promoción pertenece exclusivamente a Banco Bac San José S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC” o el “PATROCINADOR” y aplica únicamente para la participación en las activaciones durante La ExpoPyme MEIC 2025.

Segundo: Definiciones: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por: PATROCINADOR: Banco Bac San José S.A.

Tercero: Sobre la activación: Estás dinámicas están dirigidas únicamente a los clientes que tengan la tarjeta La Roja de BAC de acuerdo con las siguientes condiciones:

Dinámica 1:

Acumulación de acciones para participar por un fin de semana en Hotel Secrets Papagayo modalidad All Inclusive: aplica solo para clientes con una tarjeta de débito La Roja de BAC activa y que durante los días de la promoción que va del 11 al 13 de julio 2025 realicen compras por diez mil colones o más en la Expo Pyme 2025 actividad organizada por el MEIC y a realizarse en La Antigua Aduana, Ba. Escalante, San José, CR. Por cada diez mil colones de compra el tarjetahabiente podrá acumular acciones que lo dejarán participando en el sorteo de un viaje a un hotel de playa, modalidad todo incluido para el ganador más un acompañante, premio no incluye transporte al destino ni viceversa, el cliente que desee participar debe inscribirse obligatoriamente en el formulario: <https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/tarjetas/con-la-roja-de-los-ticos-ganamos-todos/solicitud>

Si un cliente no se inscribe en el formulario indicado anteriormente no quedará participando del sorteo de la dinámica.

Sobre el premio: Será un único ganador que ganará un fin de semana en Hotel Secrets Papagayo, Guanacaste, Costa Rica con un acompañante la experiencia incluye:

1. Alojamiento por 2 noches de hospedaje en Hotel Secret Papagayo modalidad all inclusive.
2. La fecha para el disfrute del premio se coordinará con el ganador una vez se defina la persona.

BAC no se hace responsable en caso de que los comercios hagan el cierre de sus POS fuera del plazo de participación. El premio no incluye traslados al destino en Costa Rica antes o después del viaje, o cualquier otro monto de gastos asociados al viaje que no se hayan indicado anteriormente. Este premio no se puede redimir en efectivo, si el cliente no lo acepta se pasa a los respectivos suplentes del sorteo.

Dinámica 2: La Roja te premia: participan personas que se seleccionarán a discreción por parte del organizador y que en el momento del abordaje dentro de la feria estén comprando o tengan la tarjeta La Roja de BAC, el cliente será abordado por un embajador de marca y girará una ruleta electrónica donde podrá ganar promocionales o bien tendremos 10 ganadores de un premio de orden de compra dentro de la feria por un monto de 20.000 colones cada uno. Esta dinámica será solo los días sábado 12 julio y domingo 13 de julio 2025.

Sobre la orden de compra: Los clientes que sean seleccionados al azar y ganen el premio del bono podrá usarlo dentro de la Feria Expo PYME MEIC 2025 únicamente y los organizadores pagaran directamente al comercio donde el cliente decida realizar su compra, el premio no se puede dar en efectivo.

Cuarto: Sobre las condiciones de participación: Estas actividades están dirigidas exclusivamente a personas físicas mayores que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica que realicen el pago de sus compras con la tarjeta La Roja BAC. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo. Para participar se debe cumplir con la mecánica de la activación indicada anteriormente en el tiempo estipulado y en la cláusula anterior. Toda persona que desee participar en dichas actividades deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de participar en la actividad, y eventualmente de reclamar el beneficio, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Tendremos la potestad de hacer invalido el premio recibido por no acatar las reglas que se indiquen en cada activación.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio o beneficio indicado.

Quinto: CORTE DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN DE GANADORES Para Premio de fin de semana en Hotel de Playa modalidad All Inclusive.

El sorteo se realizará en presencia de un notario público en la semana del 21 al 25 de julio 2025, con los clientes que hayan cumplido a cabalidad las indicaciones de este reglamento en cuanto a la sección de Premio de Viaje Hotel de Playa. Los datos generados por el formulario serán cruzados con la información de compras en los comercios participantes en la feria Expo PYME MEIC 2025 por montos de 10 mil colones de compra con la tarjeta La Roja, se utilizará un sistema de tómbola electrónica, donde por el sistema serán mezclados

suficientemente. Del total de participantes existentes al día en que se realice el sorteo se procederá a escoger al azar y aleatoriamente a 1 favorecido. En el sorteo podrán escogerse los suplentes necesarios, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si algún favorecido no es localizado, no cumple con lo indicado en el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no acepta el premio o se negase a firmar el documento de aceptación del mismo. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si son convocados.

El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento- será contactado por los ejecutivos de mercadeo del Banco encargados de la promoción, mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos del Banco y se verificará mediante correo electrónico su aceptación al premio. Si su localización es fallida, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. "BAC" no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de "BAC".

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Sexto: Derecho de imagen: Con el fin de hacer público el resultado de la activación, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su imagen y en caso de ser necesario nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades de la activación, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Séptimo: Modificación del reglamento: BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

Octavo: Información adicional:

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr
- b) BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- c) Cada ganador será propietario del premio o beneficio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

- d) BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio o beneficio de la presente promoción.
- e) BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- g) BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- j) BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com
- k) BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr